

Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por servicio de cementerio

Nichos filas 1º y 4º.----- 795,00 euros.

Nichos filas 2º y 3º----- 795,00 euros.

Sepulturas 50 años----- 201,50 euros

Tierra, el m2 -----161,00 euros

Nichos Urnas filas 1ª y 6ª----- 318,50 euros

Nichos Urnas filas 2ª a 5ª----- 358,00 euros

BOPTE 28/12/2012